DICTAMEN SUOC Nº 04/2022.-

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, en cumplimiento a lo establecido Resolución DNCP Nº 4576, Art. 9º incs. d y g y en base al análisis previo y sustentado en el informe técnico respetivo, en concordancia con en el Artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley Nº 2051/03, que expresa en uno de sus párrafos: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*"; procede a emitir el **DICTAMEN** para la **ADENDA CODE 10 S.A.,** que se encuentra previsto el Programa Anual de Contrataciones, **PAC/ID Nº 383515 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** , el cual, por Resolución del Consejo de Administración Nº 292/22 de fecha 02/08/2022, fue adjudicado a dicha Empresa; y en base a las necesidades surgidas es necesario realizar la **ADENDA al CONTRATO Nº 020/2020.**- - - -